



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00575871-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo informado por la Dirección de Inclusión Social SAE referente al Programa de capacitación "Herramientas para la Identificación y la Contención de Comportamientos Suicidas en el Ámbito Universitario" aprobado por RESOL-2021-280-E-UNC-SAE#REC; y lo solicitado en relación a la rectificación de los artículos 2 y 3;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución arriba mencionada se aprobó la selección del equipo docente integrado por la Lic. Alejandra Rossi como responsable para el desarrollo de la capacitación y en carácter de docentes la Lic. Carolina Re, Lic. Misael Moreno Frías, y Lic. Gonzalo Silva;

Que en el orden 20 del expediente de referencia la Dirección de Inclusión Social informa que el día 11 de octubre del corriente la Lic. Rossi mediante nota adjuntada como archivo embebido en el orden 17, comunicó la imposibilidad de dictar la capacitación sugiriendo que el Lic. Gonzalo Silva estuviera a cargo de la misma;

Que dada la importancia de la capacitación cuyo propósito es fortalecer las condiciones de cuidado y promoción de conductas saludables y brindar recursos para la identificación de señales de alerta de comportamientos suicidas, la Dirección de Inclusión decidió continuar con el dictado del curso según lo programado, haciéndose cargo del mismo el Lic. Gonzalo Silva, CUIT: 20-27955300-5;

Que es necesario rectificar la Resolución SAE N°. RESOL-2021-280-E-UNC-SAE#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución SAE N°. RESOL-2021-280-E-UNC-SAE#REC donde dice: “Aprobar la selección de la Lic. Alejandra Rossi, CUIL: 27-16507779-8, como responsable en el desarrollo del Programa de ...” debe decir: “Aprobar la selección del Lic. Gonzalo Silva, CUIL/CUIT: 20-27955300-5, como responsable en el desarrollo del Programa ...”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 3º de la Resolución SAE N°. RESOL-2021-280-E-UNC-SAE#REC donde dice: “Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe de Pesos Treinta Mil C/00/100 (\$ 30.000,00) en concepto de servicios prestados previa certificación de la Dirección de Inclusión Social, a la Lic. Alejandra Rossi, CUIL: 27-16507779-8.”. debe decir: “Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe de Pesos Treinta Mil C/00/100 (\$ 30.000,00) en concepto de servicios prestados previa certificación de la Dirección de Inclusión Social, al Lic. Gonzalo Silva CUIT: 20-27955300-5.”.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración, y al interesado. Cumplido, archívese.

**eb**